

Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso Contencioso-Administrativo número 604/06, interpuesto por doña Rosa María Camacho Vázquez, contra desestimación presunta por silencio administrativo del Recurso de Alzada interpuesto contra la denegación por silencio administrativo del escrito de alegaciones interpuesto contra la Resolución Provisional de Aprobados correspondiente a las pruebas selectivas, acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Opción Farmacia (A.2008), convocadas por Orden de 25 de noviembre de 2003, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 4 de mayo de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 5 de mayo de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 224/2006, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Granada, comunicando la interposición del recurso Contencioso-Administrativo número 224/2006, interpuesto por don José Cornejo Fernández, contra la Orden de 17 de enero de 2006, por la que se resuelve acumuladamente los recursos de alzada interpuestos por el recurrente contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Granada, de fecha 12 de agosto de 2005, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la provincia de Granada, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 5 de mayo de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

ACUERDO de 2 de mayo de 2006, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, relativo a la empresa Torres Padilla, S.L.

De conformidad con lo previsto en el artículo 11.L) del Reglamento General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, aprobado por Decreto 122/1987, de 6 de mayo,

y a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 2 de mayo de 2006, adoptó el siguiente,

A C U E R D O

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, con fecha 10 de abril de 2006 que se contiene en el documento Anexo.

Sevilla, 2 de mayo de 2006

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

A N E X O

Otorgar a la empresa Torres Padilla, S.L., un incentivo directo por importe de 1.327.550,50 euros (un millón trescientos veintisiete mil quinientos cincuenta euros con cincuenta céntimos).

ACUERDO de 2 de mayo de 2006, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, relativo a la empresa Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A.

De conformidad con lo previsto en el artículo 11.L) del Reglamento General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, aprobado por Decreto 122/1987, de 6 de mayo, y a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 2 de mayo de 2006, adoptó el siguiente,

A C U E R D O

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, con fecha 10 de abril de 2006 que se contiene en el documento Anexo.

Sevilla, 2 de mayo de 2006

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

A N E X O

1.º Conceder a la empresa Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A., un préstamo por importe de 2.500.000 euros (dos millones quinientos mil euros), con un plazo de amortización de 8 años, con carencia de 24 meses, a un interés del 0,25 %, con amortización de capital e intereses trimestrales y cofinanciado por el Banco Europeo de Inversiones.

Previa o simultáneamente a la formalización de la operación se deberá aportar aval de una entidad financiera.

2.º Otorgar a la empresa Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A., un incentivo directo por importe de 5.431.471,08 euros (cinco millones cuatrocientos treinta y un mil cuatrocientos setenta y un euros con ocho céntimos).

3.º Otorgar a la empresa Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A., una bonificación de tipos de interés por importe de 486.775,44 euros (cuatrocientos ochenta y seis mil setecientos setenta y cinco euros con cuarenta y cuatro céntimos).

ACUERDO de 2 de mayo de 2006, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, relativo a la empresa Cerámica Pradas, S.A.

De conformidad con lo previsto en el artículo 11.L) del Reglamento General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, aprobado por Decreto 122/1987, de 6 de mayo, y a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 2 de mayo de 2006, adoptó el siguiente,

A C U E R D O

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, con fecha 10 de abril de 2006 que se contiene en el documento Anexo.

Sevilla, 2 de mayo de 2006

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

A N E X O

Otorgar a la empresa Cerámica Pradas, S.A., un incentivo directo por importe de 1.412.961,70 euros (un millón cuatrocientos doce mil novecientos sesenta y un euros con setenta céntimos).

ACUERDO de 2 de mayo de 2006, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, relativo a la empresa SK 3000 Aeronáutica, S.A.

De conformidad con lo previsto en el artículo 11.L) del Reglamento General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, aprobado por Decreto 122/1987, de 6 de mayo, y a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 2 de mayo de 2006, adoptó el siguiente,

A C U E R D O

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, con fecha 10 de abril de 2006 que se contiene en el documento Anexo.

Sevilla, 2 de mayo de 2006

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

A N E X O

1.º Conceder a la empresa SK 3000 Aeronáutica, S.A., un préstamo por importe de 2.500.000 euros (dos millones quinientos mil euros), con un plazo de amortización de 7 años, con carencia de 24 meses, a un interés del 0,25%, con amortización de capital e intereses semestral y cofinanciado por el Banco Europeo de Inversiones.

Previo o simultáneamente a la formalización de la operación se deberá aportar aval de una entidad financiera.

2.º Otorgar a la empresa SK 3000 Aeronáutica, S.A., un incentivo directo por importe de 2.060.590,69 euros (dos millones sesenta mil quinientos noventa euros con sesenta y nueve céntimos).

ACUERDO de 2 de mayo de 2006, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, relativo a la empresa Artes Gráficas Gandolfo, S.A.

De conformidad con lo previsto en el artículo 11.L) del Reglamento General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, aprobado por Decreto 122/1987, de 6 de mayo, y a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 2 de mayo de 2006, adoptó el siguiente,

A C U E R D O

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, con fecha 10 de abril de 2006 que se contiene en el documento Anexo.

Sevilla, 2 de mayo de 2006

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

A N E X O

Otorgar a la empresa Artes Gráficas Gandolfo, S.A. un incentivo directo por importe de 1.399.893,47 euros (un millón trescientos noventa y nueve mil ochocientos noventa y tres euros con cuarenta y siete céntimos).

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 10 de abril de 2006, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 467/06 interpuesto por doña María Jesús Juanes Sanz, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 10 de abril de 2006 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 10 DE ABRIL DE 2006 DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 467/06 INTERPUESTO POR DOÑA MARIA JESUS JUANES SANZ, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso núm. 467/06 interpuesto por doña María Jesús Juanes Sanz contra la Resolución de 24 de enero de 2006, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del SAS, por la que se